

**Municipalidad Distrital de Laredo
La Libertad - Trujillo**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

19 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

CHAVEZ CASTRO, MIGUEL ORLANDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GAMBOA PRINCIPE, DANIEL ARTURO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	REYES PEREDA, JEFFERSON JOSIMAR JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	GONZALEZ MERCADO, JOSE BALTAZAR JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	VEREAU ALFARO, ESTUARDO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	RUMAY VARGAS, PEDRO JAVIER JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	GRAUS ACEVEDO, DAN ALEXANDER PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	CASANOVA GUTIERREZ, LEONCIO CLAVER JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Laredo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 76,4%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 3 949 miles (ingresos totales por S/ 12 061 miles y gastos no financieros por S/ 16 010 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Laredo No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Laredo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Laredo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 772 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 10 172 miles) fue de 76,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Laredo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	12 725	13 962	1 701	7 772
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	9 356	9 601	9 489	10 172
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 297	5 311	4 698	4 533
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	136,0	145,4	17,9	76,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 3 949 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 12 061 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 16 010 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Laredo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	9 449	10 015	9 165	12 061
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	6 704	7 412	6 985	16 010
IC - GCNF (Miles de soles)	2 745	2 603	2 180	-3 949
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 16 080 miles, registrando un aumento de S/6 907 miles (75,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 59,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 5 989 miles, monto superior en 4,8% en relación al año 2017, que fue de S/ 5 714 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 21 397 miles, lo que representa un aumento de S/ 9 811 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 13,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (50,4%) y en personal CAS (3,7%). El gasto de pensiones se reduce en 8,5 % mientras que de personal nombrado disminuye en 8,1 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 387 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 601 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 5 317 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 413 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	31 045	14 121	9 172	16 080	6 907	75,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	3 829	4 762	3 451	6 072	2 621	76,0
A1.1. Impuesto Predial	1 931	2 334	1 661	1 667	6	0,4
A1.2. Tasas	1 052	847	1 048	3 607	2 559	244,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	163	61	9	42	34	394,9
A1.4. Otros ingresos propios	683	1 521	734	756	22	3,1
A2. Transferencias Corrientes	5 620	5 253	5 714	5 989	275	4,8
A2.1. FONCOMUN	3 140	2 968	3 021	3 711	690	22,8
A2.2. Canon 1/	1 314	1 158	1 206	1 256	51	4,2
A2.3. Recursos Ordinarios	294	294	521	294	-227	-43,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	872	833	966	727	-239	-24,7
A3. Transferencias de Capital	21 596	4 105	8	4 019	4 011	52 299,1
A3.1. Recursos Ordinarios	17 674	3 416	8	0	-8	-100,0
A3.2. Otros	3 922	690	0	4 019	4 019	0,0
B. Gastos No Financieros	26 442	15 636	11 586	21 397	9 811	84,7
B1. Gasto en personal	4 778	4 736	4 676	5 296	620	13,3
B1.1. Personal Nombrado	2 724	2 393	2 700	2 482	-218	-8,1
B1.2. CAS	191	208	219	227	8	3,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 769	2 039	1 664	2 502	838	50,4
B1.4. Pensiones	94	97	93	85	-8	-8,5
B2. Otros Gastos Corrientes	1 926	2 676	2 308	10 714	8 405	364,1
B2.1. Mantenimiento	27	506	147	7 832	7 685	5 224,4
B2.2. Cargas Sociales	72	170	73	921	848	1 156,4
B2.3. Otros	1 827	2 000	2 088	1 961	-127	-6,1
B3. Gasto en Capital	19 738	8 224	4 601	5 387	786	17,1
B3.1. Inversión	19 738	8 224	4 601	5 387	786	17,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	4 602	-1 516	-2 413	-5 317	-2 904	120,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	4 602	-1 516	-2 413	-5 317	-2 904	120,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 772 miles, lo que representa un incremento de 356,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 4 349 miles, se incrementó en 777,4% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 777,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 386 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 037 miles registrando un incremento de 166,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 56,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,0% y la Deuda Real 39,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	315	442	496	4 349	3 853	777,4	56,0
A. Pasivo Corriente	315	442	496	4 349	3 853	777,4	56,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	6	6	116	116	0	0,0	1,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	236	363	352	390	38	10,8	5,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	45	45	0	3 802	3 802	0,0	48,9
Remuneraciones y Beneficios Sociales	29	29	27	40	13	49,5	0,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	795	901	993	1 118	125	12,6	14,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 466	4 737	65	386	322	497,8	5,0
ESSALUD	3 279	3 520	17	18	1	5,0	0,2
ONP	639	677	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	43	0	48	50	2	5,1	0,6
FONAVI	164	175	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	341	365	0	318	318	0,0	4,1
III. Deuda Real	7 943	8 783	1 141	3 037	1 897	166,3	39,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3 142	3 472	0	1 103	1 103	27,4	14,2
AFP PROFUTURO	1 371	1 516	0	562	562	0,0	7,2
AFP PRIMA	3 431	3 794	1 140	1 372	232	20,3	17,7
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	12 725	13 962	1 701	7 772	6 071	356,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 8 783 miles en el 2016 a S/ 1 141 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 4 737 miles en el año 2016 a S/ 65 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

FACTORES INSTITUCIONALES

- No se cuenta con un Catastro Municipal, que permita tener un padrón actualizado de contribuyentes.
- Falta de software que permita obtener una data real de contribuyentes de monto a cobrar y deudas pendientes de pago.
- Falta de política de incentivo a los contribuyentes para que realicen sus pagos, de sus arbitrios e impuestos.
- Falta de políticas de Fraccionamiento y facilidades de pago.

FACTORES EXTERNOS

- Falta de cultura de pago de parte de la población, que aún tiene una idiosincrasia cooperativista.
- Que la población no ve reflejada sus impuestos en obras y mejoras en su sector.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

En el año 2018 hubo un incremento de gasto corriente por el mantenimiento de las quebradas por un monto de 7,800,000.00, el cual fue financiado por saldo de balance, correspondiente a una transferencia recibida en diciembre del año 2017.

Así mismo, para el año 2019, se ha recibido un saldo de balance de aprox. 3 millones para gasto corriente correspondiente a un ingreso extraordinario por la venta de terrenos que se incorporó como saldo de balance, el cual a la fecha ha sido realizado el gasto.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

la entidad cuenta con una deuda aprox. de 7.8 millones por concepto de deudas de AFP, ONP ESSALUD, las cuales se acogieron al REPRO y SIDEA a la fecha se encuentran cumpliendo con los cronogramas de pago, de manera oportuna.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Laredo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Laredo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	136,0	145,4	17,9	76,4	58,4	47,4	34,4	20,4

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 744,6	2 602,8	2 179,8	-3 949,4	-3 000,0	200,0	200,0	200,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Laredo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.